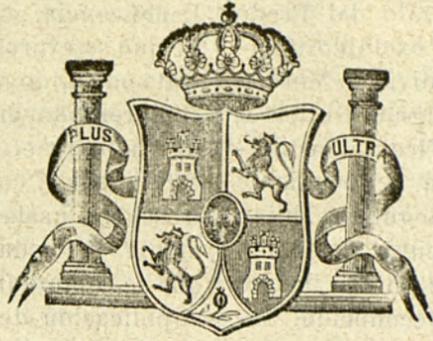


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion extraordinaria del dia 26 de Octubre de 1885.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Pereda, y Fernandez Izquierdo, se procedió á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, correspondientes al 2.º reemplazo de este año, adoptándose los acuerdos siguientes:

Torrelara.—Abelardo Gil Arnaiz, núm. 2: pendiente del fallo del Ayuntamiento.

Castrovido.—Pascual Marcos Mambrilla, núm. 2: pendiente de justificacion.

Vilviestre del Pinar.—Urbano Mediavilla Martinez, núm. 3: pendiente de justificacion.

Mamolar.—Miguel Peña Mozo, núm. 1: exceptuado.

Jaramillo Quemado.—Ignacio Revilla Gonzalez, núm. 1: soldado sorteable.

Jaramillo de la Fuente.—Gervasio Paniago Paniago, núm. 3: exceptuado. Alejo Alonso Domingo núm. 5: pendiente de justificacion, así como Lucio Paniago Sebastian núm. 8.

Villoruevo.—Juan Ruiz Sainz núm. 2: pendiente de justificacion, así como Felipe Moreno Alonso núm. 6.

Santo Domingo de Silos.—Pantaleon Carazo Carazo, núm. 8: que el Ayuntamiento ultime el expediente de prófugo. Mariano Carazo Andrés, núm. 9: exceptuado.

Barbadillo del Mercado.—Roman San Martin Casado, núm. 3: que el Ayuntamiento falle y ultime el expediente de prófugo.

Cabezón de la Sierra.—Bernardino Andrés de Pedro, núm. 2: que el Ayuntamiento falle acerca del expediente de prófugo.

Ontoria del Pinar.—Castor Encabo Teresa, núm. 2: excluido to-

talmente. Vicente Sanz Navazo, núm. 3: que el Ayuntamiento ultime el expediente de prófugo. Pedro Miranda Calvillo, núm. 4: soldado sorteable. Tomás Sanz Prieto, núm. 6: que se devuelva el expediente de prófugo al Ayuntamiento para que se lleve á efecto lo dispuesto en el art. 93 y siguientes de la ley.

Pradoluengo.—Julian Martinez Arroyo, núm. 5: pendiente de justificacion. Niceto Bartolomé Rojo, núm. 9: exceptuado.

Espinosa de los Monteros.—Eloy Arenal y Rasines: excluido temporalmente.

Contreras.—Juan Hortigüela Garcia, núm. 5: soldado sorteable.

Rabanera del Pinar.—Pablo Ortega Ovegero, núm. 1: soldado sorteable. Benigno Sanz Ortego, núm. 2: exento. Juan Ortego Elvira, núm. 4: que el Ayuntamiento ultime el expediente de prófugo.

Merindad de Valdivielso.—Patricio Diego Lastra núm. 19: excluido temporalmente, así como Julian Fernandez Fernandez número 26.

Hoyuelos de la Sierra.—Ramon Arribas Vallesteros, núm. 3: exceptuado.

Pinilla de los Moros.—Félix Sebastian Ortega, núm. 3: pendiente de justificacion.

Canicosa.—Ubaldo Bartolomé Lopez, núm. 4: soldado sorteable. Lucas Ibañez Miguel, núm. 6: exceptuado. Santos Martin Benito, núm. 9: soldado sorteable. Carlos Martin Gil, núm. 10: exceptuado.

Salas de los Infantes.—José Moreno Barriberas núm. 2: pendiente de justificacion, así como Antonino Marañón Izquierdo núm. 3.

Arauzo de Miel.—Maximino Hernando Hernando, núm. 3: pendiente de nuevo fallo del Ayuntamiento. Juan Benito Martinez núm. 5: pendiente de justificacion, así como Felipe Hernando Benito núm. 7.

Huerta de Rey.—Fulgencio Diez Palacios, núm. 1: que el Ayunta-

miento forme y ultime el expediente de prófugo, así como á Niceto Palacios Cámara núm. 3, Castor Diaz Rica núm. 4, Victor Cámara Benito núm. 5, Agustin Molinero Vicente n.º 6, Laureano Ortega Gárate n.º 7, Santos Guerrero Rica núm. 9 y Martin Guerrero Perdiguero núm. 10. Saturnino Ortega Guerrero núm. 11: pendiente de nuevo fallo del Ayuntamiento.

Arauzo de Salce.—Santiago Peñaranda Benito, núm. 2: exceptuado.

Barbadillo de Herreros.—Marcelino Urbina Martinez, núm. 2: exceptuado, así como Nemesio Dominguez Orodea núm. 5.

Jurisdiccion de Lara.—Juan Gil Serrano, núm. 2: pendiente del certificado de su existencia como voluntario en el Ejército.

Carazo.—Saturnino Cámara Palomero, núm. 1: pendiente de justificar la excepcion de hijo de padre impedido y pobre.

Palacios de la Sierra.—Lucio Tablado Marcos, núm. 11: soldado sorteable.

Con lo que se levantó la sesion siendo las cuatro y media de la tarde.

Burgos 26 de Octubre de 1885. —El Vicepresidente, Alejandro Berdugo. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 27 de Octubre de 1885.

Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Pereda, y Fernandez Izquierdo, se procedió á resolver las incidencias de quintas señaladas para este dia, correspondientes al segundo reemplazo de este año, adoptándose los acuerdos siguientes:

Miranda de Ebro.—Vicente Grajales Vega, núm. 4: excluido temporalmente y pendiente de justifi-

cacion. Marcelino Pineda Silanes núm. 14, y Marcelino Dulanto Silanes núm. 16: pendientes del fallo del Ayuntamiento. Victoriano Diaz Dulanto, núm. 17: que pase á observacion. Andrés Cortés Gomez, núm. 19: exceptuado con arreglo al art. 69 de la ley y excluido temporalmente como inútil. Cipriano Ruiz Angulo, núm. 22: excluido temporalmente. Pedro Goicoechea Arana, núm. 26: pendiente de justificacion. Gavino Saez Senderos, núm. 30: pendiente de fallo del Ayuntamiento.

Pampliega.—Fulgencio Merino Mariscal, núm. 1: pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército. Jacinto Brezo Garcia, núm. 8: pendiente de justificacion. Timoteo Crespo Alonso, núm. 15: pendiente del certificado de su existencia en el Ejército.

San Martin de Rubiales.—Juan Valcavado Estebán, núm. 9: excluido temporalmente.

Villaldemiro.—Policarpo Saiz Arnaiz, núm. 1: que el Ayuntamiento ultime el expediente de prófugo y pendiente de justificacion. Ladislao Santa Maria Gonzalez, núm. 5: pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército. Francisco Lopez Grañón, núm. 6: que el Ayuntamiento ultime el expediente de prófugo.

Castrogeriz.—Juan Peña del Olmo, núm. 1: soldado sorteable. Ciriaco Anton Gonzalez núm. 3, y Tomás Muñoz Montes: excluidos temporalmente. Daniel Perez Quijano, núm. 9: pendiente de justificacion. Anastasio Delgado Plasencia núm. 11, é Isaac Manrique Plasencia núm. 16: que ingresen en observacion. Juan Camarero del Hierro, núm. 18: soldado sorteable. Tiburcio Miguel Peña, núm. 21: pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército. Joaquin Centeno Andrés, núm. 22: soldado sorteable, y que los Ayuntamientos de Castrogeriz y Villalquirán de la Puebla entablen competencia de mejor derecho á la in-

clusion en el alistamiento de dicho mozo. Jesus Gutierrez Perez, n.º 24: pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército. Eugenio Martinez Palacin, n.º 25: soldado sorteable. Geminiano del Olmo Delgado núm. 26, y Teótimo Pinedo Rodriguez, núm. 33: pendientes de justificar la existencia de sus hermanos en el Ejército.

Mahamad.—Pedro Ramos Mariscal, núm. 2: exceptuado. Amadeo Campo Grijelmo: que pase á observacion. Martin Campo Marin, núm. 6: soldado sorteable.

Valdezate.—Guillermo Requejo Cuenca, núm. 2: soldado sorteable. Ruperto Sanz Ibañez núm. 3, y Toribio Peña Palomero núm. 4: exceptuados. José Gonzalez Palomino, núm. 5: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército. Roman Ortega de Roa, núm. 7: que el Ayuntamiento instruya el expediente de pobreza del padre.

Villalmanzo.—Blas Miguel Martinez, núm. 1: que ingrese en observacion. Felipe Arnaiz Martinez, núm. 3: que se le forme y ultime el expediente de prófugo. Juan Lopez Martinez, núm. 5: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo. Antonio Mazuelas Medina, núm. 8: pendiente del certificado de su existencia en la Guardia civil. José Serrano Barbadillo núm. 9, y Francisco Corral Alonso núm. 11: pendientes de justificacion. Salvador Adrian Marcos, núm. 12: soldado sorteable. Pedro Adrian Hernando, número 14: exento. Juan Adrian Hernando, núm. 15: pendiente de justificacion. Pedro Adrian Gonzalez, núm. 16: que ingrese en observacion.

Vadocondes.—Bernabé Lopez Ciruelos, núm. 2: soldado sorteable. Celedonio Langa Hernando, núm. 3: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo. Francisco Martinez Castilla, núm. 5: pendiente del fallo del Ayuntamiento. Fausto Vela Gomez, núm. 7: que ingrese en observacion. Dionisio Rica Navas, núm. 9: pendiente de ser tallado ante el Ayuntamiento. Valentin Aillon Cevas, número 16: que el Ayuntamiento forme y ultime el expediente de prófugo.

Melgar de Fernamental.—Estanislao del Hierro Gonzalez, número 11: excluido temporalmente.

Puebla de Arganzon.—José Montoya Fernandez, núm. 1: que pase á observacion. Francisco Mendoza Marquina, núm. 4: pendiente de justificacion. Donato Iñiguez y Fernandez, núm. 7: exento.

Tórtolas.—Venancio Nieto Rodrigo, núm. 3: pendiente de justificacion. Anselmo Ferreiro Garcia, núm. 5: pendiente del fallo del Ayuntamiento. Leoncio Ferreiro Adelino, núm. 7: excluido temporalmente. Eusebio Benito Pala-

cios, núm. 8: soldado sorteable. Gregorio Alvaro Lopez, núm. 9: acreditado el fallecimiento de este mozo.

Presencio.—Gonzalo del Prado Julian, número 1: excluido totalmente. Eladio Valdivielso Moreno núm. 4, y José Miguel Gutierrez núm. 5: exentos. Vicente Castillejo Fernandez, núm. 6: pendiente de justificacion. Segundo Julian Ruiz, núm. 7: exento. Celedonio Martinez Gutierrez, núm. 9: que se presente á ser reconocido. Sabas Ruiz Sedano, núm. 10: pendiente de reconocimiento y excluido como corto de talla.

Valle de Valdelaguna.—Norberto Garcia Calvo, número 12: exento.

Puras de Villafranca.—Gregorio Gonzalez Martinez, número 1: pendiente de justificacion.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 27 de Octubre de 1885. — El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 28 de Octubre de 1885.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Pereda, y Fernandez Izquierdo, diose lectura de las actas de la ordinaria del 21 del actual y extraordinarias del 26 y 27 y quedaron aprobadas.

Seguidamente se pasó á resolver el asunto de quintas señalado para este dia que á continuacion se expresa:

Neila.—Primer reemplazo de 1885.—Vicente Rodriguez Gonzalez, núm. 4: habiendo justificado la existencia de su hermano en el Ejército, la Comision acuerda darle de baja y que sea alta el núm. 5 Cesáreo Gomez del Prado.

La Comision quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador fechado en 28 del actual participando que segun le manifiesta el Preósito provincial de las Escuelas Pías establecidas en Getafe ha ingresado en aquella Orden religiosa el jóven Domingo Martinez Gutierrez, natural de Villegas y de 15 años de edad.

Así bien quedó enterada la Comision de otro oficio del Sr. Gobernador trasmitiendo la Real órden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion en que se revoca el acuerdo apelado de esta Corporacion que declaró incapacitado legalmente á D. Ramon Rasines (menor), concejal electo de Medina de Pomar para el desempeño de dicho cargo.

Dióse lectura de otro oficio del Sr. Gobernador trasladando la órden de la Direccion general de Administracion local en la cual se

devuelve el pliego de condiciones remitido á aquella Superioridad para la subasta de la contrata del racionado de la Casa provincial de Beneficencia, con la advertencia de que se exprese que dicha contrata en vez de referirse al periodo comprendido entre el dia 1.º del mes actual y el 30 de Setiembre de 1886 ha de comprender el que trascurra hasta la fecha últimamente indicada desde el dia en que se comunique al contratista la adjudicacion definitiva del servicio y de que se adicione á la condicion 10.ª la circunstancia de que el contratista habrá de satisfacer el importe de la insercion de los anuncios en los periódicos oficiales; y la Comision acuerda que se remita nuevamente el pliego con las modificaciones expresadas, haciendo presente á aquella Superioridad que esta Corporacion remitió á la misma en 14 de Julio por conducto del Sr. Gobernador el correspondiente anuncio, que dicha Autoridad superior de la provincia elevó en 18 del mismo mes, para que pudiera tener efecto su publicacion en términos de que mediando entre el anuncio y la subasta el plazo de 30 dias, establecido por el art. 6.º párrafo 3.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883, pudiera verificarse la adjudicacion definitiva del remate antes del 30 de Setiembre, en cuyo dia espiraba la anterior contrata, y lamentándose de que por no haberse inserto el anuncio en tiempo oportuno haya quedado el servicio sin contrata desde 1.º de Octubre con perjuicio de los intereses de la Provincia que quedan gravados con la mayor suma á que asciende el importe del servicio que interinamente se está prestando desde la fecha indicada de 1.º de Octubre.

La Comision quedó enterada del oficio del Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos, fechado en 27 del actual, participando que en el dia anterior habia regresado á aquel Establecimiento el Inspector D. Leonardo Arreba despues de haber hecho uso de la licencia que le habia sido otorgada.

Dada cuenta de la instancia de D. Tomás de la Peña y Pereda, en representacion de Bernabé Guerra Peña, alistado con el núm. 15 en el distrito municipal de la Merindad de Sotoscueva para el 2.º reemplazo de este año, que se halla en Méjico, manifestando que pasó á aquella Nacion á la edad de 12 años y que no le ha sido posible acudir al acto de la clasificacion de soldados por la larga distancia que le separa de la Península y por no contar con recursos para costear tan largo viaje, y solicitando que se expida por esta Corporacion la órden correspondiente á la Administracion de Hacienda de esta provincia para que se le admita el depósito de 2000 pesetas

con el objeto de responder de la suerte que pueda caberle como tal quinto, segun lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 33 de la ley de reclutamiento vigente: la Comision acuerda acceder á dicha pretension y rogar al Jefe de aquella dependencia se sirva admitir el depósito mencionado en la Caja Sucursal de Depósitos de esta provincia á los efectos indicados en la expresada ley.

Dióse lectura de la instancia de Alberto Santa Maria, vecino de esta ciudad, solicitando que se le provea de un certificado en que se haga constar los servicios que ha prestado en este último verano en el pueblo de Palazuelos de Muñó durante la epidemia colérica inhumando cadáveres y asistiendo á los enfermos; y la Comision acuerda que se le expida dicha certificacion haciendo constar en ella que la Corporacion quedó muy satisfecha de dichos servicios.

En vista de la comunicacion del Sr. Vicepresidente de la Comision provincial de Valencia, fechada en 22 del actual, remitiendo los certificados de talla y reconocimiento del mozo Francisco Bueno Martinez, quinto núm. 23 del sorteo de Aranda de Duero del reemplazo de 1880, que se halla extinguiendo en uno de los establecimientos penales de aquella ciudad la condena de cinco años de presidio correccional, de cuyas certificaciones resulta que es útil para el servicio militar y que tiene la talla de 1'718 milímetros: la Comision acuerda oficiar al Director del establecimiento de San Miguel de los Reyes de aquella ciudad, en donde se halla, para que tan pronto como el expresado mozo extinga la condena le ponga á disposicion de la misma para su ingreso como soldado de activo.

La Comision, en vista de que los reos Andrés de Blas y Alejandro Sanz, vecinos de Pardilla, han sido condenados ejecutoriamente á muerte por el asesinato que cometieron en la persona del Alcalde de aquel pueblo, acuerda rogar al Sr. Gobernador se sirva elevar telegráficamente al Gobierno la súplica de esta Corporacion provincial de que aconseje á S. M. si es posible el indulto de aquellos desgraciados, que en un momento de ceguedad llegaron sus pasiones hasta el crimen.

Dada cuenta del expediente instruido por el Ayuntamiento de Ontoria de Valdearados en solicitud de condonacion de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha causadas con el pedrisco que cayó en los campos de aquella localidad el dia 3 de Setiembre último, la Comision acuerda que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que se pida informe á los Ayuntamientos limítrofes, segun

dispuesto en los párrafos 9 y 10 de la mencionada ley.

Igual acuerdo se adoptó respecto de los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Condado de Treviño, Villafranca Montes de Oca, Barbadillo del Pez, Miranda de Ebro, Vallarta de Bureba, Fuentenebro, Fuentecen, y Moradillo de Roa.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Aguilar de Bureba en solicitud del perdón de la contribucion por pérdidas de cosecha causadas por los pedriscos que cayeron en los campos de aquella localidad en los días 23 y 26 de Julio último, la Comisión acuerda que se remita el expediente original á informe de la Administracion de Hacienda con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 11.º de la orden circular de la Direccion general de contribuciones de 18 de Agosto último.

Igual acuerdo se adoptó respecto de los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Solas de Bureba y Ocon de Villafranca.

Se acordó devolver á D. Blas Santos, contratista del suministro del racionado del Colegio de sordomudos y de ciegos de esta Capital, correspondiente al período que ha mediado desde 1.º de Octubre de 1884 á 30 de Setiembre último, el depósito que constituyó en garantía de su compromiso.

En el expediente sobre construcción de la carretera provincial de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca, dióse cuenta del oficio del Director de Carreteras provinciales fechado en 24 del actual, manifestando, en contestacion al oficio que se le dirigió en igual fecha, que las causas por las cuales no se hallaban aun terminadas por el contratista las obras de la carretera mencionada en las jurisdicciones de Castil de Peones y Alcocero han sido la oposicion de los propietarios á la ocupacion de sus fincas y la falta de cumplimiento por parte de los pueblos últimamente mencionados de suministrar la piedra necesaria para el afirmado, dando esto lugar á que el contratista haya preparado varias veces la caja para depositar dicho material en el trayecto de explanacion que está concluido, quedando otras tantas deteriorado por peones y caballerías por falta de dicho material, y la Comisión acuerda prevenir á los Ayuntamientos de ambos distritos municipales que inmediatamente cumplan el compromiso que tienen contraído, apercibiéndoles que de no hacerlo así se les exigirá la responsabilidad á que dieren lugar.

En el expediente instruido á instancia de D. Pastor Baanante y D. Nicolás Salaya, vecinos de Pancorbo, testamentarios de Doña Maria Teresa Garcia, fallecida en aquella localidad, dando conoci-

miento del legado contenido en el testamento de aquella Sra. de 2000 pesetas en favor de la Casa provincial de Beneficencia, dióse cuenta del oficio del Alcalde de aquella localidad fechado en 14 de actual remitiendo los documentos referentes á dicha manda, de los cuales resulta que deducidos los gastos y los derechos de la Hacienda queda en favor del Hospicio provincial una cantidad líquida de 1972 pesetas 69 céntimos, que há sido ingresada en la Depositaria de fondos provinciales el día 24 del actual segun cargareme número 352; y la Comisión acuerda quedar enterada, que se acuse á aquella autoridad local el recibo de los documentos mencionados, dándola las gracias por el favor que ha dispensado á la Diputacion al remitirlos.

La Comisión acuerda celebrar en el día de mañana y hora de las tres y media de su tarde sesion extraordinaria para el exámen de las cuentas municipales remitidas á informe por el Sr. Gobernador.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 28 de Octubre de 1885.
=El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.=El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 29 de Octubre de 1885.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo, y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Pereda, y Fernandez Izquierdo, se pasó al despacho de expedientes de cuentas municipales y se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que puede servirse aprobar las de los distritos que á continuacion se expresan:

Santa María del Invierno 1882-83. Riocavado 1881-82. Barrios de Bureba 1882-83. Arenillas de Riopisuerga 1877-78 y 1878-79. Baños de Valdearados 1883-84. La Galleja 1879-80. Cilleruelo de Arriba 1874-75. Quintanaloma 1882-83 y 1883-84. Rábanos 1883-84. Hineirosa 1883-84. Pedrosa de Duero 1881-82. Revilla Vallegera 1881-82 y 1882-83. Cuevas de San Clemente 1883-84. Cornudilla 1883-84. Castil de Carrias 1883-84. Villasur de Herreros 1882-83. Valdeande 1882-83. Villoruevo 1881-82. Villambistia 1871-72. S. Millan de Lara 1881-82. Fresneda de la Sierra 1875-76. Torreyalindo 1882-83. Puenteadura 1882-83. Rezmondo 1882-83. Oña 1883-84. Valmala 1883-84. Ciadoncha 1882-83 y Eterna 1882-83, todas en la forma en que se encuentran redactadas. Berzosa de Bureba 1883-84, declarando una existencia de 462'47 pesetas. Villanueva de Argaño 1883-84, quedando una existencia

de 247'83 pesetas para el siguiente ejercicio. Hoyales de Roa 1874-75 á 1881-82, deduciendo de la data de la primera por no acreditarse su inversion 187'50 pesetas, 17'50 del alquiler de la casa del Maestro correspondiente al año de 1873-74 por estar datadas en la cuenta de su ejercicio, así como 11'50 que se figuran satisfechas por alcance de la cuenta de 1872-73; declarando una existencia respecto de la segunda de 6 pesetas; deduciendo de la data de la tercera las 194'50 pesetas datadas por gastos carcelarios; declarando una existencia en la cuarta de 275'25; con igual declaracion de existencia respecto de la quinta de 551'15; deduciendo de la data de la sexta 356'05, figuradas en concepto de obligaciones que quedaron sin satisfacer del presupuesto anterior; deduciendo de la data de la sétima 79'98, figuradas de mas de lo que arrojan los justificantes por pago de la contribucion de propiedades del comun de vecinos, y declarando una existencia de 735'20 pesetas en la última. Villavedon 1882-83, deduciendo de la data 15 pesetas. Avellanosa de Muñó 1883-84, quedando una existencia de 18'92 pesetas para el siguiente ejercicio. Ciadoncha 1881-82, declarando una existencia de 12'27 pesetas, Villanueva Rioubierna 1882-83, eliminando de la data 65'38 pesetas. Villalvilla de Gumiel 1882-83, deduciendo de la data 50 pesetas, así como otras 50 que se suponen gastadas con los quintos de los reemplazos de 1881 y 1882. Villafranca Montes de Oca 1883-84, declarando una existencia de 134'14 pesetas para el siguiente ejercicio. Lences 1883-84, declarando una existencia de 65'80 pesetas. Cascares de Bureba 1882-83, deduciendo de la data 200 pesetas figuradas por gastos de evaluacion, y 64'93 de imprevistos, por no justificarse legalmente su inversion. Vileña 1882-83, deduciendo de la data 15 pesetas. Santo Domingo de Silos 1881-82 y 1882-83, deduciendo respectivamente de la data de cada una 50 y 30 pesetas que se figuran por cambio de calderilla á plata. Villavela 1875-76, deduciendo de la data 125 pesetas figuradas por personal de la escuela de niños correspondiente al tercer trimestre de 1874-75, y 15'63 resto del 4.º trimestre, así como 91'50 datadas por dietas á comisionados de apremio, cuyo pago es ilegal. Bozoo 1881-82, rebajando de la data 16 pesetas. Garganchon 1883-84, declarando una existencia en arcas de 4629'71 pesetas. Moradillo de Roa 1881-82 y 1882-83, declarando una existencia de 1306'19 pesetas y 2400'89 respectivamente. Presencio 1881-82, deduciendo de la data 25 pesetas del sueldo del alguacil correspondiente al 1.º trimestre, 47'91 del alquiler de la casa

habitacion de la Maestra de niñas y 65'20 por sueldo de dicha Maestra de los meses de Mayo y Junio. Alcocero 1883-84, aumentando al cargo de la misma por no figurarse en él 180'15 pesetas. Villanatoro de Oca 1882-83, aumentando al cargo 9'93 pesetas, y deduciendo de la data 25 pesetas de lo datado por material de Secretaría, así como tambien las 30 pagadas al Secretario del Ayuntamiento por formacion del amillaramiento. Quintanarraya 1882-83, aumentando al cargo 17'59 pesetas. Navas de Bureba 1883-84, declarando una existencia en arcas de 85'60 pesetas. Riocerezo 1876-77, declarando una existencia para el ejercicio siguiente de 834 pesetas. Villamediana 1882-83, aumentando al cargo 26 pesetas, y deduciendo de la data 10 pesetas por material de Secretaría del Juzgado municipal. Cilleruelo de Arriba 1872-73, aumentando al cargo de la misma 857'79 pesetas, desechando de la data 50 pesetas cuyo pago no se acredita por sueldo del Médico titular, así como 25 pesetas por trabajos hechos por la Comisión de evaluacion. Valluércanes 1882-83, ordenando á los cuentadantes de la misma reintegren al fondo municipal 188'35 pesetas. Fontioso 1874-75 y 1877-78, deduciendo de la data de la primera 66'90 pesetas y de la segunda 46. Cilleruelo de Arriba 1873-74 y 1880-81, deduciendo de la data de la primera 50 pesetas, y de la segunda igual cantidad, así como 18 pesetas que por suscripcion á la Gaceta agrícola no se justifican. Villahoz 1879-80 á 1882-83, deduciendo de la data de la primera 95'83 pesetas figuradas por descubiertos de consumos, y que segun se asegura por el Ayuntamiento y Junta en su dictámen de revision han podido hacerse efectivas; deduciendo así bien de la data de la segunda por figurarse mas de lo que arrojan los justificantes 42'96 pesetas en el capítulo 1.º en concepto de material de Secretaría, y 7 en el 11.º por gastos imprevistos, así como 170'88 de las 242'12 de la relacion de descubiertos, y 9 pesetas del libramiento relativo á la limpieza de la fuente; deduciendo así bien de la data de la tercera 64'65 pesetas de las 354'90 de la relacion de descubiertos, y deduciendo de la data de la última 135'65 pesetas. Villagonzalo Pedernales 1870-71, deduciendo de la data por no acompañarse documento alguno que justifique las 45 pesetas figuradas por gastos de quintas, 10 por veredas y 416'75 para sueldo de la maestra de niñas D.ª Micaela Herce. Ocon de Villafranca 1883-84, deduciendo de la data 11 pesetas. Carrias 1883-84, declarando una existencia de 474'26 pesetas para el ejercicio siguiente. Castil-delgado 1883-84, dejando en sus-

penso la admision en data de 292'56 pesetas. Castrillo de Murcia 1880-81, deduciendo de la data 18 pesetas. Anguix 1872-73, eliminando de la data 30 pesetas que se figuran por gratificacion á seis concejales, cuyo gasto es ilegal, 15 pesetas de las 25 figuradas por recomposicion de caminos, fuentes y lavaderos, por hallarse duplicada dicha cantidad, y 5 pesetas por una consulta cuyo pago no se acredita en legal forma. Haza 1882-83, ordenando al Alcalde actual exija del Depositario D. Luis Vicente 179'76 pesetas. Caleruega 1882-83, deduciendo de la data 255 pesetas libradas de mas y que no han sido invertidas en recomposicion de caminos, y 217'25 satisfechas sobre lo consignado para funciones religiosas. Cerezo de Riotiron 1872-73, 1873-74 y 1883-84, deduciendo de la data de la primera 23 pesetas libradas para sueldo del pregonero por los meses de Mayo, Junio y Julio, que ya se hallan abonadas en la cuenta del ejercicio anterior, como igualmente las 3 pesetas por conducir las actas de escrutinio, 68'75 de sueldo del Secretario por el mes de Octubre, que se halla duplicado, y 81 por dietas á comisionados de apremio, cuyo pago es ilegal, y aumentando á la data 200 pesetas del recibo de funciones de iglesia que existe en la cuenta del ejercicio siguiente, desechando de ella el recibo de 150 que por igual atencion se halla unido á esta expedido en 30 de Junio de 1874; eliminando de la data de la segunda 1005 pesetas que los cuentadantes aseguran con documentos que les fueron secuestradas á viva fuerza por una partida carlista, sin perjuicio de la formacion de un presupuesto extraordinario para que pueda tener efecto el abono de la indicada suma, y deduciendo de la de la tercera 15 pesetas por pago del segundo semestre de suscripcion á la Gaceta agrícola, cuyo recibo original no se acompaña. Roa 1882-83 con varias modificaciones, ordenándose á los cuentadantes que el importe de 306'74 pesetas sea reintegrado al fondo municipal.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 29 de Octubre de 1885. —El Vicepresidente, Alejandro Berdugo. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 30 de Octubre de 1885.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Berdugo y asistencia de los Sres. Ebro, Aparicio, Pereda, y Fernandez Izquierdo, se procedió á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, correspondientes al 2.º reemplazo

de este año, adoptándose los acuerdos siguiente:

Aranda de Duero. — Modesto Serrano Velasco, núm. 19: exceptuado.

Aldeas de Medina. — Casimiro Martinez Ortiz, n.º 6: exceptuado.

Espinosa de los Monteros. — Antonio Marcide Arana, núm. 3: exceptuado, así como Remigio Gutierrez Crespo, núm. 26.

Padilla de Abajo. — Raimundo Alcalde Rilova, núm. 3: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército.

Castromorca. — Juan Gonzalez Saez, núm. 1: pendiente de justificacion, Calixto Gutierrez Martin, núm. 3: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

Pardilla. — Santos de Blas y Blas: exceptuado.

Valle de Tobalina. — Felipe Fernandez Pradilla, núm. 4 del reemplazo de 1884: que ingrese en el Ejército activo, dándose de baja por su ingreso al núm. 22 Andrés Martinez Barredo. Juan Dionisio Cortázar, núm. 26 del 2.º reemplazo de 1885: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército. Santos Salazar Fernandez, núm. 29: soldado sorteable. Pascual Vesga Ruiz, núm. 44: exceptuado.

Brazacorta. — Antonio Miguel Aguilera, núm. 1: exceptuado.

Valle de Tobalina. — Toribio Gobantes Salazar, núm. 18 del primer reemplazo de 1885: absuelto de la nota de prófugo.

Quintanadueñas. — Julian Garcia Arce, núm. 1: excluido.

Fuentelcesped. — Casto Pascual Bayo: exceptuado.

Roa. — Alfonso Maria Gaona Zapatero, núm. 1: que el Ayuntamiento ultime el expediente de prófugo. Andrés Perez Zumel, número 17: soldado sorteable.

Santa Cruz de la Salceda. Ignacio Garcia Pinto, núm. 4: exceptuado.

Peñaranda de Duero. — Perfecto Sainz Aguilar núm. 5, y Vicente Quintano Aragon núm. 6: soldados sorteables.

Valle de Hoz de Arriba. — Manuel Ruiz Peña, núm. 3: pendiente de justificacion. Alejo Peña Ruiz, núm. 5: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército. Miguel Iñiguez Iñiguez n.º 9 y José Peña Gonzalez n.º 16: pendientes de justificacion. Felipe Gonzalez Alonso, núm. 23: exceptuado.

Bocos. — Braulio Arenal Celada, núm. 1: exceptuado. Manuel Lopez Garcia, núm. 2: soldado sorteable. José Barredo Garcia, número 5: pendiente de justificar la cualidad de hijo único.

Guadilla de Villamar. — Mamerto Ruiz Garcia, núm. 1: pendiente de presentar la fe de bautismo de su hermano.

Briviesca. — Matias Hermosilla Villanueva: excluido temporalmente.

Quintanar de la Sierra. — Andrés de Miguel Pablo, núm. 11: soldado sorteable.

Burgos. — Tiburcio Santa Maria, núm. 151: soldado sorteable.

Las Celadas. — Sabino Perez Arce, núm. 2: exceptuado. Dámaso Miñon Gonzalez, núm. 3: soldado sorteable.

Arroyal. — Juan Martinez Carrillo, núm. 1: exceptuado.

Valdeande. — Leandro Lara Tapia núm. 2, y Valentin Abejon Herrero núm. 5: exceptuados.

Merindad de Cuestauria. — Santiago Velez Porres núm. 2, y Domingo Lopez Porres núm. 13: exceptuados. Miguel Chomon Cuevas, núm. 22: que se reclame el certificado de existencia de su hermano en el Ejército. Ventura Alonso Angulo, núm. 25: soldado sorteable.

Los Balbases. — Florentino Bermejo Amayuelas, núm. 3: excluido temporalmente.

Campillo de Aranda. — Andrés de Andres Gomez, núm. 3: pendiente de justificacion.

Baños de Valdearados. — Trifon Nuñez Herrero, núm. 4: pendiente de justificacion.

Carcedo de Burgos. — Urbano Miguel Benito, núm. 2: pendiente de justificacion.

Celada del Camino. — Valentin Minguez Lozano, núm. 2: que se notifique al interesado el fallo del Ayuntamiento en que le declaró soldado sorteable.

Cernégula. — Juan Garcia del Val: soldado sorteable.

Villariego. — Canuto Robledo Barrio, núm. 1: exceptuado.

Villayuda. — Faustino Ortega Ruiz, núm. 1: soldado sorteable.

Villanasur Rio de Oca. — Gregorio Vadillo Saez, número 1: exceptuado.

Rábanos. — Roque Rubio Cámara, núm. 6: exceptuado.

Cueva Cardiel. — Aniceto Contreras Sagredo: exceptuado.

Villalvilla junto á Burgos. — Dimas Nogal Bernal núm. 1, y Bruno Gonzalez Bernal, núm. 2: pendientes de justificar la cualidad de hijos únicos.

Los Balcárceres. — Mateo Perez Garcia, núm. 8: exceptuado.

Cardeñagimeno. — Guillermo Hernando Ibeas: exceptuado.

Mahamud. — Abundio Ramos Ortega, número 4 del reemplazo de 1882: que se reclame su hoja histórico penal.

Merindad de Sotoscueva. — Alejandro Zaldivar Perez núm. 5, y Clemente Linares Gomez núm. 15: exceptuados.

Valle de Zamanzas. — Teodoro

Ruiz Robredo, núm. 1: que comparezca á ser reconocido.

Valle de Manzanedo. — Juan Macario Fernandez, núm. 4: exceptuado. Leandro Martinez del Campo, núm. 14: pendiente de justificacion.

Merindad de Montija. — Casimiro Lobera Saez, núm. 3: pendiente de justificacion. Francisco Martinez Gomez, núm. 14: pendiente del fallo del Ayuntamiento.

Villafranca Montes de Oca. — Antonio Perez Cabrejas, núm. 5: soldado sorteable.

Merindad de Castilla la Vieja. — José Rojo Martinez, número 17: acreditado su fallecimiento.

Belorado. — Dionisio Manzanares Perez, núm. 14: pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército.

Zazuar. — Segundo Cuesta Gomez, núm. 4: exceptuado, así como Vicente Sanz Aguilera, núm. 7. Facundo Estaño Blanco, núm. 10: soldado sorteable. Gregorio Lopez Garcia, núm. 12: exceptuado.

Sedano. — Paulino Gomez Izquierdo, n.º 1: soldado sorteable.

Iglesias. — José Marin Pampliega, número 1: excluido temporalmente.

Villusto. — Guillermo Fuente Heras, núm. 3: exceptuado.

Tuvilla del Agua. — Francisco Campillo Jerez, núm. 3: exceptuado.

Junta de San Martin. — Isidoro Gomez Salazar, núm. 1: pendiente del fallo del Ayuntamiento.

Partido de la Sierra en Tobalina. Gregorio Quintanilla Cantero, número 1: soldado sorteable.

San Quirce de Riopisuerga. — Alipio Gutierrez Miguel, núm. 4: exceptuado.

Villanueva de Odra. — Francisco Marcos Garcia, núm. 1: exceptuado.

Rebolledo de la Torre. — Rogelio Garcia y Garcia, núm. 4: pendiente de justificacion.

Castrillo Matajudíos. — Emeterio Alonso Calleja, núm. 1: que cuando cumpla la condena se participe sin demora al Alcalde y á esta Comision á los efectos del art. 63, núm. 8.º párrafo 2.º de la ley de reclutamiento vigente.

Alfoz de Santa Gadea. — Benito Sainz Lucio, núm. 1: exceptuado.

Lorenzo Isla Ruiz, núm. 5: que se pida la partida de bautismo de un hermano.

Con lo que se levantó la sesion siendo la siete de la noche.

Burgos 30 de Octubre de 1885. —El Vicepresidente, Alejandro Berdugo. —El Secretario, Antonio Azpiroz.